

Escuela secundaria Headland  
y el  
Academia de Noveno Grado



1 Martin Luther King Drive  
Headland, AL 36345  
(334)585-7083  
teléfono  
(334)585-7083 fax [www.henrycountyboe.org/domain/68](http://www.henrycountyboe.org/domain/68)

Manual del alumno/padres  
2025-2026

## Finalidad del manual

Este manual se publica para que alumnos, padres y profesores conozcan mejor el colegio y sus normas. Estas normas han sido adoptadas por todo el profesorado y serán aplicadas por todos los docentes, el personal y el director. Se espera que las normas escritas en este manual fomenten una mejor comunicación entre el colegio y las familias.

Las normas y reglamentos no están diseñados para privar a ningún estudiante de sus privilegios, sino para preservar los derechos de cada uno. Nuestro deseo es tener una escuela segura, eficaz y bien organizada. Cada estudiante y padre/madre tiene un papel importante y una responsabilidad que desempeñar para que nuestra escuela funcione de manera eficiente y exitosa.

## Acreditación

La escuela secundaria Headland está plenamente acreditada por la Asociación Sureña de Colegios y Escuelas (SACS).

Colores de la escuela

Azul marino y dorado

Mascota de la escuela

RAM

## ESCUELAS DEL CONDADO DE HENRY

Declaración de visión:

“Empoderar, involucrar, educar”

Declaración de misión:

“Escuelas del condado de Henry: Donde los estudiantes se inspiran para aprender y los maestros se capacitan para enseñar”.

Valores y creencias fundamentales:

Creemos:

- Todos los estudiantes pueden aprender.
- Es necesario tener altas expectativas de todas las partes interesadas para lograr los objetivos y ampliar las oportunidades para todos.
- Un entorno seguro y físicamente cómodo favorece el desarrollo estudiantil aprendiendo.
- Equidad, justicia, rendición de cuentas y responsabilidad fiscal son fundamentos de nuestras decisiones.
- Se respetan e incluyen la diversidad y las necesidades de aprendizaje individuales y valorado.
- La educación es una responsabilidad compartida que influye positivamente en la calidad de vida.
- Facilitar la comunicación abierta entre el personal escolar, los alumnos, los padres y la comunidad promueve un sentido de participación y compromiso con todo el proceso educativo.
- Una comunidad escolar debe ser un entorno seguro y afectuoso que promueva respeto, autoestima, creatividad y desarrollo académico.

## PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRADOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA HEADLAND

Principal	Subdirector
Dra. Janie Jones	
Orientadores vocacionales	Instructor de formación
Susan Frank	Dra. Amber Axtell
Amber Bedford	
Especialista en medios	Preparación para la carrera - 9.º grado
Carla Tew	Angelina Pope
Banda	Ciencias sociales
Juan Taylor	Ashley Trammell
Maestros de sexto grado	Clases de enriquecimiento
Carla Gamble	Anna Himes
Ivey Dismukes	Alissa Riley
Kendall Pelham	Paige Womack
Katie Skipper	Alyssa Benton-McCrae
Samantha Garrett	Sala de descanso / ISS
Natalie Wright	Nicole McNaughton
Departamento de Matemáticas	Departamento de Ciencias
Amy Kirkland	Tinte ámbar
Justin Swasey	Tracy Shadell
Amy Smith	Leigh Watson

## Personal docente y administrativo de la escuela secundaria Headland (Continuación)

Departamento de Lengua y Artes	Departamento de Historia
Lucinda McDuffie	Andrés Floyd
Alyssa Riley	Madison Rushing
Sarah Shipes	Kelli Searcy
Exploración de carreras	Educación física
Bryan Dawkins	Jy'Tu Blackmon
Servicios especiales	Sam White
Betsy Swihart	Brianne Kent
María Burkhalter	Ayudantes de instrucción
Shea Howe	Mallory Hudspeth
Katee Forrester	Destiny Wells
Andrew Newton	Kecia Culp
	Peggy Reynolds (Hito)
Shelly Brady	Secretario
Enfermera escolar	Holly McGriff
Charese Dixon	Nutrición infantil
Contable	Diane Brown - Contable de CNP
Kasey Bond	Elizabeth Blankenship
custodios	Kim Parnell - Gerente
Annie Brady	Melanie McCoy
Tyesha McNair	Teresa Beasley

**CALENDAR FOR 2025 - 2026**  
**187 Teacher Days; 177 Student Days**

<span style="display:inline-block; width:15px; height:15px; background-color:yellow; border:1px solid black;"></span> Student/Teacher Days	<span style="display:inline-block; width:15px; height:15px; background-color:lightgreen; border:1px solid black;"></span> Dismiss at 11:30 AM
<span style="display:inline-block; width:15px; height:15px; background-color:red; border:1px solid black;"></span> Student/Teacher Holidays	
<span style="display:inline-block; width:15px; height:15px; background-color:blue; border:1px solid black;"></span> Teacher Professional Development/Workdays	

JULY 2025

M	TU	W	TH	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

AUGUST 2025

M	TU	W	TH	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

SEPTEMBER 2025

M	TU	W	TH	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

OCTOBER 2025

M	TU	W	TH	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

NOVEMBER 2025

M	TU	W	TH	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

DECEMBER 2025

M	TU	W	TH	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

Exams/MidTerms: December 17-18, 2025

JANUARY 2026

M	TU	W	TH	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

FEBRUARY 2026

M	TU	W	TH	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27

Presidents' Day

MARCH 2026

M	TU	W	TH	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

APRIL 2026

M	TU	W	TH	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

Good Friday

MAY 2026

M	TU	W	TH	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

JUNE 2026

M	TU	W	TH	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

1st Nine Weeks	August 7, 2025 - October 3, 2025	41 days
2nd Nine Weeks	October 13, 2025 - December 19, 2025	44 days
3rd Nine Weeks	January 6, 2026 - March 13, 2026	47 days
4th Nine Weeks	March 16, 2026 - May 22, 2026	45 days
		<hr/>
		177 days

Class Schedule

## Headland Middle School &amp; Ninth Grade Academy

## Homeroom

7:25 - 7:50

Class Schedules	
<b>6<sup>th</sup> - 8<sup>th</sup> Grades</b>	1st Period: 7:51 - 8:50 (6th PE) Break: 8:51 - 9:05 (FOR 6th and 8th ONLY) 2nd Period: 9:06 - 10:05 (FOR 6th and 8th ONLY) (6th PE) 2nd Period: 8:51 - 10:05 (FOR 7th grade) Break: 9:11 - 9:25 (FOR 7th grade) 3rd Period: 10:06 - 11:05 (7th PE) 4th Period: 11:06 - 12:35 (Lunch Period & 7th PE) 5th Period: 12:36 - 1:35 (8th PE) 6th Period: 1:36 - 2:35 (8th PE)
<b>9th Grade Academy</b>	1st Period: 7:51 - 9:10 <b>Break: 9:11 - 9:25</b> 2nd Period: 9:26 - 10:45 3rd Period: 10:46 - 12:35 <b>Skinny: 12:36 - 1:15</b> 4th Period: 1:16 - 2:35
<b>Lunch Schedules</b>	11:05 - 11:35 - 7th Grade 11:35 - 12:05 - 8th Grade 12:05 - 12:35 - 9th Grade 12:35 - 1:05 - 6th Grade
<b>Breakfast</b>	7:00 am - 7:25 am in the lunchroom & <b>Grab and Go breakfast after 7:25 am</b>
<b>Transfer Buses</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6th Grade               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 10:06 am - 11:05 am (3rd Period Band)</li> <li>○ 11:06 - 12:06 pm (4th Period Band) 6th Band Students to HHS</li> </ul> </li> <li>• 7th Grade               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 9:06 am - 10:06 am (2nd Period) - 7th Grade Band Students to HHS</li> </ul> </li> <li>• 8th Grade               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 9:06 am - 10:06 am (2nd Period) - 8th Grade Band Students to HHS</li> <li>○ 1:26 pm - 2:35 pm (6th Period) - 8th Grade Athletes to HHS</li> </ul> </li> <li>• 9th Grade               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 7:50 am - 9:05 am (1st Block) 9th Grade Band to HHS</li> <li>○ 9:10 am - 10:45 am (2nd Block) Abbeville Transfer Bus</li> <li>○ 1:15 pm - (4th Block) Athletes to HHS</li> <li>○ **9th grade students travel every period to HHS for PE</li> </ul> </li> </ul>

## Horario escolar

Al llegar a la escuela, los alumnos pueden desayunar en la cafetería. No deben llegar antes de las 7:05 a. m. La campana de entrada suena a las 7:45 a. m. Los alumnos que lleguen después de la campana deben ir a la oficina para obtener un justificante de entrada. Un padre o tutor debe registrar al alumno en la oficina. La salida de la escuela será a las 2:35 p. m., cuando lleguen los autobuses. Los alumnos que lleguen en coche o caminando saldrán inmediatamente después de que se vayan los autobuses.

## Asistencia

### ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES 5.40

- I. El Sistema Escolar del Condado de Henry cree que existe una relación directa entre la asistencia y el rendimiento académico de los estudiantes. Todos los estudiantes deben asistir a la escuela con regularidad y ser puntuales a todas las clases para aprovechar al máximo el programa educativo y desarrollar hábitos de puntualidad, autodisciplina y responsabilidad individual. Los estudiantes con buena asistencia generalmente obtienen mejores calificaciones, disfrutan más de la escuela y terminan con éxito la preparatoria.
  
- II. La ley estatal de Alabama exige que todos los niños entre los seis (6) y los diecisiete (17) años asistan a la escuela. Será política de las Escuelas del Condado de Henry hacer cumplir esta ley. (Véase también la Política 5.10 Inscripción/Admisión y la Política 5.41 Edad de Asistencia Escolar Obligatoria).
  
- II. La asistencia regular se refiere a la asistencia efectiva de un alumno durante la jornada escolar, según lo definen las leyes y reglamentos de la Junta Estatal de Educación. Si un alumno falta o llega tarde sin la autorización del director o su representante, sus padres o tutor legal deberán informar de dichas ausencias o retrasos al centro escolar, de acuerdo con la Política de Asistencia del Sistema Escolar del Condado de Henry.
  - A. La Política de Asistencia deberá prescribir los requisitos de asistencia que incluyen, entre otros, disposiciones para ausencias justificadas e injustificadas, oportunidades para recuperar las asignaciones de trabajo y la notificación de ausencias.

- B. Los estudiantes estarán exentos de cualquier examen, estudio o tarea por la observancia de una festividad religiosa o porque los preceptos de su religión prohíben la actividad secular en ese momento. El director de la escuela o la persona designada aplicará esta disposición de forma individual, de conformidad con las leyes de Alabama y las normas de la Junta Estatal de Educación.
- III. La asistencia de los estudiantes se controlará diariamente y se contactará a los padres según sea necesario.  
ley.
- IV. Todos los estudiantes, desde el grado K-12, deberán presentar una justificación por escrito después de cada ausencia, la cual deberá presentarse el día de su regreso a la escuela.
- A. El director del colegio o la persona designada por este determinará si una ausencia está justificada o injustificada. Si no se presenta una justificación aceptable para la ausencia dentro de los cinco (5) días posteriores al regreso del alumno al colegio, la ausencia se considerará injustificada.
- B. Las ausencias que excedan los diez (10) días por año solo se justificarán con la documentación de un médico, excepto según lo especificado por la política de la Junta.
- C. El padre, la madre o el tutor legal de un estudiante de 9.º a 12.º grado puede presentar documentación escrita que justifique hasta cinco (5) días de ausencia por semestre o un (1) día por cada curso de nueve semanas. Las ausencias que excedan los cinco (5) días por semestre o un (1) día por cada curso de nueve semanas solo se justificarán con un certificado médico, salvo lo dispuesto en la normativa del Consejo Escolar.
- VI. La asistencia de los estudiantes a efectos de la obtención del permiso de conducir se tramitará según lo prescrito por la ley. (Véase Política 5.42 Revocación de la licencia/permiso de conducir.
- VII. Cada escuela del condado de Henry y el sistema escolar del condado de Henry tomarán las medidas apropiadas según lo requerido por los estatutos de Alabama cuando un estudiante tenga ausencias excesivas o sea absentista escolar.
- VIII. Todo estudiante del Condado de Henry cuyos padres sean militares podrá obtener hasta cinco (5) días de ausencia justificada si alguno de ellos se encuentra desplegado en servicio activo. Las condiciones para que estas ausencias sean justificadas son: (1) la ausencia debe estar previamente autorizada; (2) el estudiante debe tener buen rendimiento académico; (3) el estudiante debe tener un historial de buena asistencia; (4) el trabajo pendiente debe ser entregado a tiempo; y (5) la ausencia no debe coincidir con las fechas de exámenes estandarizados.
- IX. La inscripción y asistencia de un menor a una iglesia o escuela privada deberá ser registrada ante el Superintendente del Condado de Henry por el padre, la madre o el tutor legal del menor en un formulario proporcionado por el Superintendente. Este formulario deberá ser firmado por el administrador de la iglesia o escuela privada y devuelto al Superintendente por el padre, la madre o el tutor legal. Cuando el menor deje de asistir a la iglesia o escuela privada, los padres o el tutor legal indicarán a la iglesia o escuela privada que notifique al Superintendente del Condado de Henry que el menor ya no asiste.

**\*\*Consulte el Código de Conducta de la Junta de Educación del Condado de Henry para conocer la política de asistencia completa.\*\***

### Ausencias:

La enfermedad o lesión del alumno se considera una ausencia justificada. Las ausencias justificadas dan derecho a recuperar el trabajo perdido. Es responsabilidad del alumno hablar con el profesor para coordinar la recuperación del trabajo. Las vacaciones, las visitas, las citas en la peluquería o manicura y otras actividades similares que no sean de emergencia se considerarán ausencias injustificadas. Los alumnos de 6.º a 8.º grado tienen derecho a 10 justificantes por año. Los alumnos de 9.º grado tienen derecho a 5 justificantes por semestre. Todos los justificantes deben entregarse en la secretaría a primera hora de la mañana. En caso de enfermedad o lesión, hay un plazo de 5 días para presentar un justificante. Recuerde que, si una ausencia está justificada, los alumnos deben contactar personalmente con cada profesor en un plazo de 2 días tras su regreso a clase para coordinar la recuperación del trabajo perdido.

---

Los padres pueden solicitar que los profesores envíen a casa las tareas pendientes cuando un alumno tenga ausencias prolongadas.

### Salida: Si un alumno

necesita ausentarse durante el horario escolar, su padre, madre o tutor legal deberá presentarse en la oficina y firmar su salida antes de que abandone el recinto escolar. Asimismo, deberá entregar una nota con fecha que explique el motivo de la ausencia para las clases perdidas durante el resto del día. Las notas de los padres para la salida/entrada se contabilizan dentro del límite de 10 notas para alumnos de 9.º a 8.º grado o de 5 notas por semestre para alumnos de 9.º y 6.º grado.  
el  
calificadores.

### Salida anticipada/Entrada tardía:

Ocasionalmente, la escuela terminará antes de lo habitual o comenzará más tarde de lo habitual debido a condiciones climáticas adversas. En estos casos, se comunicará mediante una llamada telefónica y también se publicará una actualización en las redes sociales de la escuela. Por favor, asegúrese de que tenemos su número de teléfono correcto en nuestro sistema informático para poder contactarle en caso de emergencia.

### Retrasos: La

campana de llegada suena a las 7:45 a. m. Si un alumno llega después de esta hora, se considera que llega tarde. Un padre o tutor debe venir a la escuela a registrar la entrada de su hijo después de las 7:45 a. m. Si no viene a registrar la entrada de su hijo, se le llamará de vuelta a la escuela. Los retrasos justificados no afectarán la asistencia perfecta, pero sí se tendrán en cuenta para las notas de los padres. Trabajaremos con los padres y alumnos de forma individual en casos de enfermedad prolongada, pero les pedimos su colaboración para asegurar la asistencia regular de su hijo a la escuela.

#### Consecuencias de los retrasos injustificados excesivos:

- • Tres llegadas tarde injustificadas resultan en dos días de detención matutina o un día después de clases. • • Tres llegadas tarde más (seis en total) resultan en cuatro días de detención matutina o dos días después de clases. •
  - Tres llegadas tarde más (nueve en total) resultan en un día de aislamiento disciplinario. • •
- Cada tres días después de las nueve llegadas tarde resultarán en un día de aislamiento disciplinario. • • Tenga en cuenta las etapas del procedimiento disciplinario del Código de Conducta.

El castigo matutino será de 7:00 a. m. a 7:40 a. m.

La detención después de clases será de 2:35 pm a 3:15 pm.

Estas consecuencias también se aplicarán si su alumno llega tarde a clase con demasiada frecuencia durante el día.

#### Absentismo

escolar: El absentismo escolar se define como la ausencia habitual e injustificada de la escuela. De acuerdo con la ley de Alabama, el padre, la madre o el tutor legal es responsable de exigir que todo estudiante bajo su tutela o cuidado, menor de 17 años, asista a la escuela con regularidad, salvo en casos de ausencias justificadas según lo estipulado por la ley de Alabama y la normativa del Consejo Escolar.

## Mochila

Ley de mochilas de Alabama (2017-19)

La Ley de Mochilas busca concientizar sobre los peligros de las mochilas pesadas. Visita [www.bacsupport.com](http://www.bacsupport.com) para más información.

Los estudios demuestran que cargar más del 10% del peso corporal en los niños perjudica la salud de su columna y su postura. El hecho de que no se vea el daño interno no significa que no exista. ¿Te has preguntado alguna vez cómo afecta esto a tu hijo/a?

1. La OMS, los NIH y muchos otros programas destacados de investigación en salud de todo el mundo publicaron recientemente sus hallazgos en el Proyecto Carga Mundial de Morbilidad 2010, que enumeró los problemas musculoesqueléticos (es decir, el dolor de espalda) como la segunda causa principal de discapacidad en todo el mundo.

2. El estudio «España», publicado en abril de 2012, fue incluido en la revista Archives of Childhood Diseases. Este estudio demostró que muchos adolescentes llevan mochilas escolares que superan entre el 10 % y el 15 % de su peso corporal, lo que aumenta el riesgo de padecer dolor de espalda y trastornos relacionados (escoliosis).

1. El estudio de resonancia magnética de 2010 fue el primero de su tipo y lo realizó un traumatólogo. Mostró daños en la columna vertebral, principalmente escoliosis, hernias discales y disminución del diámetro vertebral.

La altura del disco aumentó significativamente a medida que se incrementaba gradualmente el peso de la mochila.

2. Investigaciones y estudios que datan de principios de la década de 1990 muestran cambios perjudiciales significativos en la postura, el flujo sanguíneo, la posición de la cabeza y la marcha, además de un aumento del dolor.

3. Por cada pulgada que la cabeza se desplaza hacia adelante con respecto a la columna vertebral (posición adelantada de la cabeza), pesa 10 libras más. Diversos estudios han demostrado cambios significativos en la posición adelantada de la cabeza al usar mochilas pesadas. Esto no solo puede causar tensión y dolor en el cuello y los hombros, sino que, debido a la alteración postural general, toda la columna vertebral, las articulaciones, los tendones y los músculos pueden verse afectados.

4. La columna vertebral de los niños en edad escolar todavía está creciendo y los cambios sustanciales en este punto de su crecimiento podrían causar daños irreparables.

5. Si nuestros hijos se centran en el dolor, no pueden concentrarse en sus tareas escolares y en su aprendizaje.

6. Cualquier cambio en el entorno del sistema nervioso, ya sea por tensión muscular, cambios vasculares o desviaciones espinales del sustantivo, puede causar efectos a corto y largo plazo para la salud de un individuo.

La mayoría de estos hallazgos son PREVENIBLES si se detectan a tiempo. ¿Qué puedes hacer para ayudar?

Vea el video en [www.bacsupport.com](http://www.bacsupport.com)

Asegúrese de que la mochila de su hijo/a se lleve correctamente y no pese más del 10% de su peso corporal.

Los ciclistas deben

aparcar sus bicicletas en la zona designada del campus.

El servicio de transporte escolar

está disponible para los alumnos que viven en la ruta del autobús. Los alumnos son responsables ante la escuela en todo momento mientras estén en el autobús. El conductor está debidamente autorizado por la escuela e informará de cualquier mala conducta por parte de los alumnos al director, quien investigará el incidente y aplicará la sanción correspondiente. Se recomienda encarecidamente a los padres que hablen con sus hijos sobre las normas de seguridad durante el trayecto en el autobús escolar.

REGLAS DEL AUTOBÚS

Consulte el Código de Conducta para Estudiantes del Condado de Henry.

## Campus y terrenos

Numerosas organizaciones y particulares utilizan las instalaciones escolares después de clase y los fines de semana. La escuela no se responsabiliza legal ni moralmente de ningún accidente o lesión que pueda ocurrir fuera del horario escolar.

## Teléfono celular/teléfono

Ningún niño será llamado al teléfono. En caso de emergencia, los padres deberán informar a la escuela sobre las instrucciones específicas que se le deben dar al alumno, o bien, acudir a la escuela y hablar directamente con él. Se pueden entregar mensajes. Los niños no podrán usar el teléfono a menos que sea una EMERGENCIA. Todos los preparativos para el día (dinero para la merienda, ~~el almuerzo, el transporte~~ para regresar a casa, etc.) deberán estar resueltos antes de que el alumno suba al autobús o sea dejado en la escuela por sus padres.

## POLÍTICA SOBRE TELÉFONOS CELULARES/DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA ESTUDIANTES

Consulte el Código de Conducta del Condado de Henry •

No se permiten auriculares, dispositivos Bluetooth ni ningún otro dispositivo que cubra las orejas dentro de la escuela. • El uso de dispositivos electrónicos está prohibido en el aula. Los estudiantes deberán colocar sus dispositivos en el aula.

Los dispositivos ~~deberán~~ estar apagados antes de entrar al edificio. • Los teléfonos se guardarán fuera de la vista y lejos de la persona del estudiante.

### Pruebas seguras

Se prohíbe terminantemente la posesión de cualquier dispositivo digital (incluidos, entre otros, teléfonos celulares, relojes inteligentes, reproductores de MP3, cámaras u otros dispositivos de telecomunicaciones capaces de capturar o transmitir información) durante la realización de una prueba segura. Si se observa a un estudiante con un dispositivo digital durante la realización de una prueba segura, este será confiscado. Si se observa a un estudiante utilizando un dispositivo digital durante la realización de una prueba segura, se interrumpirá la prueba para dicho estudiante, se confiscará el dispositivo y se registrará. El estudiante será expulsado de la prueba y su resultado será anulado.

### Consecuencias para los estudiantes que infrinjan la normativa:

Consulte el Código de Conducta del Condado de Henry.

La escuela secundaria Headland no se hace responsable de los teléfonos celulares dañados, robados o perdidos.

## BÚSQUEDA DE NIÑOS

### AYÚDANOS A LOCALIZAR NIÑOS CON DISCAPACIDADES...

Ayude al Sistema del Condado de Henry a localizar, identificar y evaluar a personas desde el nacimiento hasta los 21 años con discapacidades. Los niños pueden ser elegibles para recibir servicios de educación especial en una o más de las siguientes áreas de discapacidad:

- Autismo • Otros problemas de salud •
- Sordoceguera • Discapacidades específicas del aprendizaje •
- Discapacidad del habla, del lenguaje y emocional •
- Discapacidad auditiva • Lesión cerebral traumática • Discapacidad intelectual • Discapacidad visual • Discapacidades múltiples •
- Retraso en el desarrollo • Discapacidad ortopédica

Sra. Lori Beasley, Superintendente de Educación del Condado de Henry

Dra. La'Keshia Newsome, Coordinadora de Educación Especial. LLAME AL  
334-585-2206, EXT. 1230

### Servicios del Programa de Educación Especial del Condado de Henry

La Junta de Educación del Condado de Henry ofrece servicios de educación especial a niños de 3 a 21 años residentes en el Condado de Henry. El Equipo de Resolución de Problemas, agencias externas o los padres/tutores pueden realizar una derivación. Quien desee realizar una derivación puede comunicarse con la escuela de su hijo o con la Dra. La'Keisha Newsome, Coordinadora de Educación Especial, al (334) 585-2206, ext. 1230. La Junta de Educación del Condado de Henry prohíbe la discriminación contra cualquier estudiante por motivos de raza, etnia, género, clase social o nacionalidad.

## Comunicación

En Headland Middle School, la comunicación efectiva con los padres es fundamental. A continuación, se describen los procedimientos que se utilizan en HMS para ayudar a los padres/tutores a mantener un papel activo en el seguimiento del progreso de sus hijos.

1. Los padres/tutores tendrán acceso a PowerSchool para consultar las calificaciones, el expediente disciplinario y los planes de clase. Todos los profesores actualizarán esta información semanalmente.
2. Los informes de progreso se enviarán a casa 4 semanas y media después de iniciado cada trimestre. Las boletas de calificaciones se enviarán a casa cada nueve semanas.

3. Cuando un niño empiece a suspender una asignatura troncal, el profesor se lo comunicará. 4. Por favor, no llame a los profesores/entrenadores a casa sin su permiso. Respetamos el tiempo en familia de todos.

Asegúrese de informar a la oficina sobre cualquier cambio de número de teléfono y dirección. Enviamos cartas y realizamos llamadas durante todo el año y, sencillamente, no podemos mantener una comunicación eficaz sin las direcciones y números de teléfono correctos de los padres o tutores.

## Conducta

- Se espera que los alumnos sean respetuosos con todos los profesores, el personal y sus compañeros en todo momento.

Los alumnos respetarán la propiedad y los derechos del público en general, así como los de los individuos, y se abstendrán de destruir o dañar dicha propiedad.

Se espera que los estudiantes respeten los derechos de los demás, expresen su desacuerdo de manera que no infrinja dichos derechos ni interfiera con el desarrollo normal de la enseñanza. Los estudiantes deben formular y expresar sus opiniones de forma oral y escrita, siempre que no sean obscenas, difamatorias ni calumniosas.

- Se espera que todos los estudiantes cumplan con las normas establecidas por la Junta Escolar del Condado de Henry.

Los estudiantes deben acatar el Código de Conducta del Condado de Henry. Los estudiantes que hayan asistido a una escuela alternativa podrían no poder participar en ninguna actividad escolar durante el semestre en que se les impuso la sanción. • Se recomienda a los estudiantes

que traigan grandes cantidades de dinero que lo lleven a la oficina para su custodia.

Se mantendrán hasta el final del día. La escuela no se responsabilizará por el dinero perdido o robado. Los casilleros deben permanecer cerrados con llave en todo momento. Se prohíbe luchar o cualquier otro juego brusco. Los alumnos deben caminar, no correr, en los pasillos.

## COVID-19

El Plan del Condado de Henry para cualquier información y actualización sobre la COVID-19 se encuentra en el sitio web

[www.henrycountyboe.org](http://www.henrycountyboe.org). Las preguntas e inquietudes pueden enviarse por correo electrónico a

[covidconcerns@henrycountyboe.org](mailto:covidconcerns@henrycountyboe.org). Las Escuelas del Condado de Henry seguirán todas las directrices de

los CDC y del Departamento de Educación del Estado de Alabama (ALSDE).

## Procedimientos de acción disciplinaria

Consulte el Código de Conducta para Estudiantes del Condado de Henry para conocer los procedimientos disciplinarios.

## CÓDIGO DE VESTIMENTA

### CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA LOS ESTUDIANTES

La política de la Junta de Educación del Condado de Henry establece que el buen aseo personal y la apariencia general son elementos esenciales en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por lo tanto, se espera que los estudiantes vistán de manera que se garantice su salud y seguridad, y que no afecten negativamente el ambiente de aprendizaje. Asimismo, la vestimenta y la apariencia general no deben ser disruptivas ni interferir con el interés educativo y el bienestar de los estudiantes, ni con el propósito de la educación pública.

Salud y seguridad: a. Es obligatorio usar zapatos. b. Los cordones de los zapatos deben estar atados. c. No se debe usar joyería (incluidos los piercings) que represente un riesgo (pulseras con tachuelas, collares, pendientes grandes, etc.) en la escuela. d. Los alumnos solo pueden tener recipientes abiertos en el comedor o la sala de descanso, a menos que un supervisor indique lo contrario. médico.

Normas de cortesía y vestimenta: a. No se permite el uso de ~~sombreros, capuchas, gorras, pañuelos, bandanas ni gorros de lana dentro del edificio, tanto para hombres como para mujeres.~~ b. No se permite el uso de blusas sin mangas, camisetas de tirantes, togas, batas de hospital, pijamas ni bóxers como ropa exterior. c. No se permiten disfraces ni mantas (el director de la escuela local puede ~~hacer excepciones~~ para actividades como la fiesta de bienvenida, etc., pero se deben establecer normas específicas de decoro antes de hacer dicha excepción).

### Decencia y modestia

a) ~~Se permiten pantalones cortos. Los pantalones cortos deben ser de cintura alta y llegar hasta la mitad del muslo.~~  
b) ~~No se permiten~~

prendas transparentes ni con aberturas por encima de la mitad del muslo. Camisas transparentes \_\_\_\_\_  
Deben usarse camisetas lisas debajo.

c) No se permiten calcomanías, eslóganes ni frases en la ropa que contengan referencias a que sean Contenido ilegal/inmoral o que muestre referencias a sexo, drogas, alcohol o que puedan generar disturbios estudiantiles.

d) No se permitirán inscripciones obscenas ni vulgares en la ropa. e) Los vestidos y faldas deben llegar hasta la rodilla o más abajo. f) ~~Los pantalones deben usarse siempre a la altura de la cintura y deben ser de la talla correcta.~~ ¡NO SE TOLERARÁ NINGÚN PANTALÓN CAÍDO! g) Las camisetas no deben mostrar el abdomen al levantar los brazos por encima de la cabeza. h) Todas las camisetas y vestidos deben tener manga.

i) No se permitirán mallas, pantalones de yoga ni jeggings sin camisas largas o vestidos que cubran completamente la parte inferior y la cintura.

Los pantalones cortos

de educación física deben tener al menos la longitud reglamentaria del uniforme.

En las clases de Educación Física es obligatorio el uso de zapatillas de tenis.

Vestimenta disruptiva:

No se permite ninguna apariencia que el director o su representante considere disruptiva para el proceso educativo y que resulte en una pérdida de tiempo lectivo.

Todo alumno que infrinja el código de vestimenta será enviado a casa a cambiarse de ropa o a la sala de reflexión durante el resto del día. Cualquier ausencia escolar se considerará una tardanza injustificada. El director y su delegado tienen la autoridad para determinar si la vestimenta es inapropiada. Los reincidentes estarán sujetos a medidas disciplinarias adicionales, según lo considere apropiado el director o su delegado. Esto incluye la posibilidad de una amonestación.

Cigarrillos electrónicos/Vapeos:

Posesión/uso de vaporizadores, cigarrillos electrónicos, productos de tabaco, etc. - Los alumnos no podrán usar ningún tipo de vaporizador, cigarrillo electrónico, producto de tabaco, etc., mientras se encuentren bajo la jurisdicción de la escuela.

### Estudiantes de inglés como lengua extranjera (ELL)

El sistema escolar del condado de Henry está comprometido con brindar educación de alta calidad a todos los estudiantes. Debido a este compromiso, la política se ha desarrollado para estudiantes que usan el inglés como segundo idioma, que son inmigrantes, migrantes y/o personas sin hogar.

Cada estudiante que se matricule en nuestras escuelas debe completar una Encuesta sobre el Idioma Materno. Tanto el padre, la madre o el estudiante pueden completar esta encuesta. Si se determina que el idioma del estudiante no es el inglés, se contactará al Coordinador de Aprendizaje del Idioma Inglés (ELL). Se le realizará una Evaluación Lingüística al estudiante para determinar su comprensión y capacidad de desenvolverse en un aula regular. Un equipo conformado por maestros de aula regular, el director o su representante y el coordinador ELL analizará los resultados de la evaluación y decidirá el mejor plan para el estudiante. Todos los estudiantes participarán en las clases regulares de Educación Física. En otros momentos, los estudiantes podrán recibir instrucción en un aula de apoyo o ayuda en el aula regular por parte de otra persona. Se realiza un seguimiento de todos los estudiantes y se les integra al aula regular a medida que progresan. Los estudiantes serán evaluados en función de su desempeño en clase. Se administrará una Evaluación Lingüística para determinar la capacidad del estudiante para trabajar en el aula regular. Todos los estudiantes tendrán los mismos servicios y oportunidades para participar en las actividades escolares.

Ningún estudiante podrá ser admitido ni excluido de ningún programa educativo con asistencia federal en función de su apellido o condición de perteneciente a una minoría lingüística (Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás de 2001).

### III Enseñanza de idiomas para estudiantes inmigrantes y con dominio limitado del inglés, Parte C, Sección 3302(f))

#### Inscripción Todo

alumno que desee inscribirse en la escuela secundaria Headland debe presentar un certificado de vacunación, un comprobante de edad y un formulario de verificación de residencia que demuestre su residencia legal con sus padres o tutor legal en la zona escolar de Headland.

En los casos en que el alumno no disponga de todos los elementos necesarios para matricularse, se le permitirá matricularse y se le concederá un período de gracia para obtener los elementos necesarios para completar el proceso de matriculación. Todo alumno que se traslade a la Escuela Secundaria Headland deberá presentar un expediente académico satisfactorio. El profesorado se reserva el derecho de ubicar al alumno en el grado donde se considere que obtendrá el mayor beneficio académico.

### Declaración de igualdad de oportunidades

El Sistema Escolar del Condado de Henry no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus programas o actividades y proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados.

La siguiente persona ha sido designada para atender las consultas relativas a las políticas de no discriminación:

#### Procedimiento de Quejas para Quejas Estudiantiles A.

Discusión Informal – Si un estudiante cree que hay fundamento para una queja, deberá discutir la queja con su director o el designado del director (excepto en casos de discriminación o acoso que involucren al director o al designado), en cuyo caso el denunciante deberá informar al Coordinador de Equidad u otra persona designada por el Superintendente) dentro de los cinco (5) días posteriores a la ocurrencia de la supuesta violación, excepto en casos que involucren acoso o discriminación en los que se permitirán treinta (30) días.

B. Nivel Uno – Si el reclamante no está satisfecho con la resolución informal, podrá, dentro de los diez (10) días siguientes, presentar una queja formal por escrito y entregarla a su director o persona designada. El director o la persona designada comunicará su respuesta por escrito al reclamante dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la queja escrita. Las quejas colectivas que involucren a más de un (1) director o persona designada, así como las quejas que involucren a un administrador de nivel superior al del centro educativo, podrán ser presentadas por el reclamante en el nivel dos.

C. Nivel Dos – Si el reclamante no está satisfecho con la resolución del nivel uno, podrá, dentro de los diez (10) días siguientes a la respuesta, presentar una copia de la reclamación ante el Superintendente. El Superintendente comunicará su resolución por escrito al reclamante dentro de los diez (10) días siguientes.

D. Apelación ante la Junta – Si el denunciante no está conforme con la resolución del Superintendente, tendrá derecho a apelar la decisión ante la Junta de Educación del Condado de Henry, siempre que presente una solicitud para incluir el asunto en la agenda de la Junta dentro de los diez (10) días siguientes. Se garantizará la confidencialidad, en la medida de lo posible, a cualquier estudiante o persona afectada que alegue discriminación o acoso.

Sr. Dennis Brand, Coordinador del Título IX y de No Discriminación  
300 North Trawick Street - Abbeville, AL 36310

#### Exención del examen semestral: Los

estudiantes pueden eximirse del examen semestral en todas las materias básicas excepto en una si obtienen un promedio de A durante el semestre. Incluso los estudiantes con todas las materias con A deben tomar al menos un examen semestral en una de sus materias básicas.

#### Cuota de socio

Todas las cuotas escolares deben estar pagadas antes de que un alumno pueda recibir un boletín de calificaciones, documentos de traslado, etc.

Los libros de texto son propiedad del Estado de Alabama. Estos libros deben cuidarse. Si un libro sufre daños que excedan un límite razonable, el estudiante deberá pagar su reparación. En caso de pérdida o destrucción total, se cobrará el precio completo. Los libros de texto y materiales perdidos o dañados deben pagarse antes de que se presten o retiren nuevos libros.

Si paga con cheque, este debe incluir su número de licencia de conducir y fecha de nacimiento. Para participar en actividades extracurriculares, debe tener todas las cuotas pagadas en su totalidad. Si tiene cuotas pendientes del año anterior (por ejemplo, por libros de texto o de la biblioteca extraviados), no podrá participar en actividades extracurriculares hasta que se resuelva este asunto.

#### FERPA La

Ley de Derechos Educativos y Protección Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante.

Ellos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos del alumno dentro de los 45 días siguientes al día en que el distrito recibe acceso a ellos.
2. El derecho a solicitar las modificaciones de los registros educativos del alumno que el padre o el alumno elegible consideren inexactos o engañosos.
3. El derecho a consentir la divulgación de información personal identificable contenida en los expedientes académicos del estudiante, salvo en la medida en que la Ley FERPA autorice la divulgación sin autorización.

La escuela secundaria Headland es una escuela del Programa Escolar Integral del Título 1 que recibe fondos federales del Título I, Parte A para mejorar el rendimiento académico de todos los estudiantes.

#### Exámenes finales/semestrales:

Las pruebas de nueve semanas se administrarán al final del primer y tercer trimestre. Los exámenes semestrales se administrarán al final del segundo y cuarto trimestre. La calificación final anual se determinará promediando las calificaciones finales de los dos semestres.

Los estudiantes pueden quedar exentos de un examen semestral en todas las asignaturas obligatorias excepto una si obtienen una calificación promedio de A durante el semestre. Incluso los estudiantes con calificaciones de A en todas las asignaturas deben presentar al menos un examen semestral en una de sus asignaturas obligatorias. Los estudiantes pueden quedar exentos de un examen semestral adicional si tienen un promedio mínimo de

Un promedio de calificaciones de "C" y asistencia perfecta durante el semestre en esa clase en particular.

#### Simulacros de Incendio y Tornado. La señal

para un simulacro de incendio son tres (3) campanadas cortas. Los alumnos deben dirigirse con su maestro al área designada. La señal para un tornado son dos (2) campanadas largas. En caso de tornado, los alumnos se dirigirán a un área designada en el pasillo o dentro del aula. Los maestros explicarán con más detalle los procedimientos a seguir durante la primera semana de clases.

### Cuenta de Gmail

Los alumnos de la escuela secundaria Headland recibirán una cuenta de Gmail para Google Classroom y otros productos de Google para uso escolar. Tendrán una cuenta de correo electrónico de Gmail en Google Classroom para comunicar las tareas. Los padres tendrán la opción de excluir a sus hijos de este servicio, la cual se encuentra al final de este manual.

#### Servicios del Programa para Niños Superdotados del Condado de Henry

Los estudiantes superdotados son aquellos que tienen un rendimiento académico o creativo sobresaliente, o que han demostrado potencial para alcanzarlo, en comparación con otros de su edad, experiencia o entorno. Estos estudiantes requieren servicios que no se suelen ofrecer en el programa escolar regular. Se pueden encontrar estudiantes con estas habilidades en todas las poblaciones, estratos económicos y ámbitos de la actividad humana.

Los docentes, orientadores, administradores, padres o tutores, compañeros, el propio estudiante o cualquier otra persona que conozca sus capacidades pueden derivar a un estudiante a un programa para alumnos superdotados. Además, todos los alumnos de segundo grado serán evaluados mediante una lista de verificación de comportamientos para alumnos superdotados.

Para cada estudiante remitido, se recopila información sobre aptitudes, características y rendimiento. Esta información se registra en una matriz donde se asignan puntos según criterios establecidos. El puntaje total obtenido determina si el estudiante califica para los servicios para estudiantes superdotados.

En el condado de Henry se ha implementado un proceso de aceleración para alumnos superdotados con el fin de abordar esta problemática.

Para solicitar una plaza en un programa para alumnos superdotados, póngase en contacto con el director, el orientador o el especialista en alumnos superdotados de la escuela de su hijo.

### Escala de calificaciones

Excelente (90 – 100)

B Por encima del promedio (80 – 89)

Promedio C (70 – 79)

D Por debajo del promedio (60-69)

Fallo F (Por debajo de 60)

La calificación de nueve semanas en cada área de contenido se determinará de la siguiente manera:

Tareas y participación diaria (mínimo de 9) 25% Pruebas semanales (mínimo de 6) 50% Examen final de nueve semanas 25%

\*Un alumno puede aprobar un curso con una calificación promedio de D.

La promoción o la repetición de curso de un alumno se determinará según la normativa del Consejo de Educación del Condado de Henry.

# Salud

## Inmunización

JUNTA DE SALUD DEL ESTADO DE ALABAMA  
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DE ALABAMA  
CÓDIGO ADMINISTRATIVO

DIVISIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES

CAPÍTULO 420-6-1  
INMUNIZACIÓN DE LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR

420-6-1-.01 Autoridad. Este reglamento es promulgado por el Oficial de Salud del Estado y aprobado por la Junta Estatal de Salud de conformidad con el Código de Alabama de 1975, §16-30-5, y se aplica a los niños en centros/hogares de cuidado infantil bajo la autoridad del Código de Alabama de 1975, §38-7-1 y siguientes, y el Código Administrativo de Alabama, Capítulos 660-5-25, 660-5-26 y 660-5-27.

Autor: Donald E. Williamson, MD

Autoridad legal: Código de Alabama de 1975, §§16-30-5 y siguientes. Historial: Presentado el 1 de septiembre de 1982. Modificado: Presentado el

17 de septiembre de 2009; vigente a partir del 22 de octubre de 2009.

420-6-1-.02 Disposiciones generales.

---

(l) La junta de educación y la autoridad rectora de cada escuela privada exigirán a cada alumno, antes de ingresar al jardín de infancia o al primer grado, o antes de reingresar a los grados superiores de las escuelas de Alabama, que presente un Certificado de

Vacunación para la prevención de las enfermedades enumeradas en el artículo 420-6-1-.03 del Código de Alabama de 1975, §16-30-4. El certificado de vacunación se emitirá en un formulario aprobado por el Departamento de Salud Pública de Alabama.

(2) El Departamento de Recursos Humanos ha requerido que cada niño de dos meses de edad o mayor que asista a cualquier centro/hogar de cuidado infantil presente un Certificado de Inmunización para la prevención de enfermedades enumeradas en 420-6-1-.03.

(3) Dicho certificado deberá ajustarse al formato aprobado por el Departamento de Salud Pública de Alabama y formará parte del expediente escolar, del centro de cuidado infantil o del hogar del alumno. Cuando un alumno abandone la escuela, el centro de cuidado infantil o el hogar por graduación, traslado, cambio de residencia o cualquier otro motivo, la escuela, el centro de cuidado infantil o el hogar podrá devolver el certificado original a los padres o tutores del alumno.

y conservar una copia legible en los archivos de la institución.

(4) La objeción por escrito del padre, madre o tutor legal de un estudiante o menor, basada en creencias y prácticas religiosas, deberá presentarse personalmente ante el Departamento de Salud del Condado para la expedición de un Certificado de Exención Religiosa de las vacunas o pruebas requeridas. Un médico con licencia puede otorgar una exención individual de las vacunas o pruebas requeridas mediante un Certificado de Exención Médica. Tanto el Certificado de Exención Religiosa como el Certificado de Exención Médica se emitirán en formularios aprobados por el Departamento de Salud Pública de Alabama y se aceptarán en lugar del Certificado de Vacunación.

420-6-1-.03 Calendario de vacunación.

---

(1) Salvo que se indique lo contrario en los párrafos (2) y (3) siguientes, las dosis de vacunas deben administrarse de acuerdo con la versión más reciente del Calendario de Vacunación Recomendado para Personas de 0 a 18 Años, publicado por el Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización. Las dosis administradas menos de 4 días antes del intervalo mínimo o la edad se considerarán válidas. Las dosis administradas más de 5 días antes del intervalo mínimo o la edad no se considerarán válidas y deberán repetirse según corresponda a la edad.

(2) Excepto lo dispuesto en el Capítulo 420-6-1-.02 y en el Código de Alabama de 1975, §16-30-4, cada alumno, antes de ingresar al grado escolar de Alabama desde el jardín de infantes hasta el duodécimo grado, deberá recibir las vacunas apropiadas para su edad como se indica a continuación:

(a) 5 dosis de toxoides diftéricos y tetánicos y 31

Vacuna contra la tos ferina acelular (DTaP). Solo se necesitan 4 dosis si la cuarta se administró a partir del cuarto cumpleaños. Las dosis de refuerzo de la vacuna contra el tétanos y la difteria (Td) deben administrarse entre 5 y 10 años después de la dosis de refuerzo preescolar. Sin embargo, a partir del otoño de 2010, para los estudiantes que ingresen a sexto grado, se debe administrar una dosis de refuerzo de la vacuna contra el tétanos, la difteria y la tos ferina acelular (Tdap) a los 11 o 12 años de edad. Este requisito aumentará un grado por año durante los siguientes 6 años, abarcando desde sexto hasta duodécimo grado, a partir del otoño de 2016.

b) 4 dosis de vacuna antipoliomielítica inactivada. Solo se necesitan 3 dosis si la tercera dosis se administró a partir del cuarto cumpleaños.

(c) inmunización contra las paperas y la rubéola.

(d) 2 dosis de vacuna que contiene sarampión.

(e) Vacuna contra la varicela según el siguiente esquema, a menos que exista documentación de un título positivo de anticuerpos contra la varicela o una fecha de diagnóstico de la enfermedad. Este requisito entra en vigor para los estudiantes que ingresen al jardín de infancia a partir del otoño de 2001 y se extenderá un grado cada año durante los siguientes 12 años hasta incluir todos los grados, desde jardín de infancia hasta el duodécimo, a partir del otoño de 2013:

(i) 1 dosis de vacuna contra la varicela a los 12 meses de edad o más para personas menores de 13 años de edad;

(ii) 2 dosis de la vacuna contra la varicela separadas por al menos 28 días para personas de 13 años. años de edad o mayores que comienzan la serie de vacunación.

(3) Los niños que ingresen a cualquier centro/hogar de cuidado infantil deberán, además de las vacunas enumeradas anteriormente, recibir también las inmunizaciones apropiadas para su edad contra:

(a) Haemophilus influenzae tipo b; y

(a) Enfermedad neumocócica utilizando vacuna conjugada contra el neumococo.

420-6-1-.04 Escasez de vacunas. Cuando el Director de Salud del Estado determine que existe escasez de una o más vacunas, ya sea a nivel estatal o local, que afecte la capacidad del sistema de salud para garantizar que todos los niños tengan acceso a las vacunas apropiadas para su edad, requeridas para el ingreso escolar según el Capítulo 420-6-1-.03 del Código Administrativo de Alabama, el Director de Salud del Estado podrá notificar a los proveedores de atención médica afectados sobre la escasez y autorizarlos a validar un certificado de vacunación, aun cuando una o más vacunas indicadas y apropiadas para la edad no se hayan administrado debido a la escasez. Dicha validación se realizará mediante la colocación, por parte del proveedor, de una etiqueta proporcionada por el departamento en el certificado del niño para indicar una nueva fecha de vencimiento, que no exceda un año a partir de la fecha actual o del final del ciclo escolar para el cual vence el certificado, lo que ocurra más tarde.

## Ley de Información sobre la Gripe (2014-274)

### Enfermedad de la influenza ¿Qué

es la enfermedad de la influenza? La influenza (gripe) es una enfermedad respiratoria contagiosa causada por un virus. El virus infecta la nariz, la garganta y los pulmones. Puede causar desde síntomas leves hasta graves, hospitalización e incluso la muerte.

### ¿Cuáles son los síntomas?

Cualquiera puede contraer la gripe; aparece repentinamente y puede durar varios días.

Los síntomas de la gripe pueden incluir: fiebre o sensación de fiebre/escalofríos, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, tos, fatiga (cansancio extremo), dolor de garganta, vómitos y diarrea, secreción o congestión nasal. nariz

### ¿Cómo se propaga la gripe?

- Las gotitas que expulsa una persona infectada al toser, estornudar o hablar entran en contacto con la boca, los ojos o la nariz.
- Al tocar una superficie u objeto contaminado con el virus de la gripe y luego tocarse la boca, los ojos o la nariz.
- Una persona infectada puede contagiar a otras desde un día antes de que comiencen los síntomas hasta 5 o 7 días después. Algunas personas, especialmente los niños pequeños y las personas con sistemas inmunitarios debilitados, pueden contagiar a otras durante un período aún más prolongado.

### ¿Cómo puedo prevenir la gripe?

Vacúnese contra la gripe cada año. Lávese las manos correctamente y con frecuencia. Cúbrase la boca y la nariz al toser o estornudar.

Brazos. Limpie y esterilice las superficies. Quédese en casa si está enfermo.

### Vacuna contra la gripe

¿Quiénes deben vacunarse contra la influenza (gripe)?

Se recomienda la vacuna contra la gripe todos los años a partir de los 6 meses de edad.

¿Quiénes deberían vacunarse contra la gripe por tener un mayor riesgo?

Niños de 6 meses a 5 años, adultos de 65 años o más, mujeres embarazadas, residentes de residencias de ancianos y otros centros de cuidados a largo plazo, personas con afecciones médicas como:

\*Asma \*Sistema inmunitario debilitado \*Trastornos sanguíneos \*Enfermedad pulmonar crónica (debida a enfermedad o medicación) \*Trastornos renales \*Enfermedades cardíacas \*Menores de 19 años \*Trastornos hepáticos

\*Obesidad extrema \*Personas que reciben terapia con aspirina a largo plazo

¿Cuáles son los efectos secundarios y riesgos comunes de las vacunas contra la gripe? Las vacunas contra la gripe son seguras, pero pueden presentarse algunos efectos secundarios. Entre los problemas leves que pueden aparecer tras la vacunación se incluyen dolor, enrojecimiento o hinchazón en la zona de la inyección, ronquera, ojos irritados, rojos o con picazón, tos, fiebre, dolores musculares, dolor de cabeza, picazón y fatiga.

Entre los problemas más graves se incluye el síndrome de Guillain-Barré (SGB), que se presenta en menos de 1 o 2 casos por cada millón de personas vacunadas; en niños que reciben múltiples vacunas, puede producirse un ligero aumento de la fiebre con convulsiones.

Entre las personas que no deben vacunarse contra la gripe se incluyen aquellas con alergias graves que ponen en peligro su vida, que han padecido el síndrome de Guillain-Barré anteriormente o que no se sienten bien el día de la vacunación.

¿Dónde puedo encontrar más información?

Consulte a su médico. Consulte a la enfermera de su escuela. Llame al Departamento de Salud Pública de Alabama, División de Inmunización, al 1800-469-4599. Visite [cdc.gov](http://cdc.gov)

para

obtener información sobre la influenza (Ley 2014-274).

Enfermedad de la gripe y vacuna Hoja informativa de ADPH Escoliosis

### Cribado

El Departamento de Educación del Estado de Alabama exige que los distritos escolares ofrezcan y proporcionen exámenes de detección de escoliosis para estudiantes varones y mujeres de los grados 5 a 9 si los padres del niño lo solicitan.

La evaluación se realiza observando la columna vertebral descubierta, viendo al estudiante de espaldas, de lado y de frente, y también desde todos los lados con el estudiante inclinado hacia adelante. Si un niño recibe una

Si la evaluación realizada por la enfermera escolar resulta positiva, se le entregará a los padres un formulario de derivación médica por escrito. Este formulario deberá ser completado por el médico de su hijo y luego entregado a la enfermera escolar.

Si desea que su hijo/a se someta a una prueba de detección de escoliosis, solicite un formulario de consentimiento a la enfermera escolar. Solo los alumnos que presenten un formulario de consentimiento firmado recibirán la prueba. Si necesita ayuda o tiene alguna pregunta, comuníquese con la enfermera escolar de su hijo/a.

### Pases de salida

Cuando un alumno necesite salir del aula, se le expedirá un permiso de salida. En todos los casos, el alumno deberá tener un permiso de salida.

### Cuadro de Honor

Los estudiantes deben tener todas las calificaciones A durante el semestre hasta el 1 de mayo como promedio para tener un cuadro de honor A y todas las calificaciones A y B para tener un cuadro de honor A/B.

### Procedimientos del comedor

La cafetería escolar se mantiene como una parte fundamental del programa de salud en la Escuela Secundaria Headland. Las siguientes normas rigen el funcionamiento ordenado de la cafetería. Los alumnos solo podrán entrar a la cafetería durante el horario asignado y deberán permanecer en su lugar designado durante todo ese tiempo. Las bandejas deberán llevarse a los contenedores designados y todos los alumnos deberán dejar limpia la mesa y el suelo a su alrededor.

### COMIDAS DE CARGO

La Junta de Educación del Condado de Henry tiene como objetivo brindar a cada niño la oportunidad de disfrutar de un desayuno y/o almuerzo nutritivo durante la jornada escolar. Asimismo, es política de la Junta de Educación del Condado de Henry cumplir con todas las regulaciones federales del Programa Nacional de Desayuno y Almuerzo Escolar. Dichas regulaciones no permiten cargos por comidas. Se anima a los estudiantes y al personal a depositar dinero en sus cuentas de comidas con regularidad, de modo que se pueda realizar un cargo automático diariamente al momento de la compra. Los estudiantes recibirán un recordatorio verbal cuando su saldo esté próximo a agotarse.

Si no hay fondos disponibles en la cuenta del estudiante al momento de recibir la comida, un estudiante de primaria o secundaria no podrá exceder el monto equivalente a 3 días de cargos por desayuno y/o almuerzo. Este servicio no ofrece crédito para cargos continuos por comidas. Si un estudiante de primaria o secundaria alcanza el límite máximo de 3 días, será remitido a la oficina. No se permiten cargos por comidas en preparatoria, ni tampoco para adultos. No se permiten compras adicionales si existen cargos por comidas pendientes. No se pueden cargar artículos a la carta.

El encargado de contabilidad de la cafetería enviará avisos de cobro a los hogares al menos dos veces por semana. Hará todo lo posible por cobrar los cargos de comida pendientes. El director de la escuela será notificado por escrito de los cargos pendientes semanalmente. Al final del mes, el director es responsable de cobrar los cargos pendientes al Programa de Nutrición Infantil. Si el director no puede cobrar los cargos pendientes al padre/tutor del estudiante, los fondos se recuperarán de un fondo local no público. Los cheques devueltos al Programa de Nutrición Infantil de la escuela por fondos insuficientes se procesarán de acuerdo con la Política 7.42: Fondos Insuficientes y Cheques Sin Fondos.

Los padres pueden utilizar el Sistema de Pago en Línea para consultar el saldo del estudiante y realizar un pago.

Precios y políticas de refrigerios y comidas: Los refrigerios tendrán un precio de \$1.00 (\$2.00 para ciertos artículos).

Precios de las comidas en la escuela Headland para el año escolar 2023-2024

Desayuno:

Comidas para estudiantes – Sin

cargo Empleado adulto.....\$3.50

Visitante adulto/niño.....\$3.50

Almuerzo:

Comidas para estudiantes: Gratis.

Empleado adulto: \$5.00. Visitante adulto/

niño: \$5.00.

Todas las comidas para estudiantes (una comida por estudiante) son gratuitas. No se venderán artículos a la carta. Solo se venderán comidas subvencionadas. La política del Consejo de Educación establece que NO SE COBRARÁ NINGÚN COSTO POR LAS COMIDAS y que todos los cheques deben incluir el número de licencia de conducir y la fecha de nacimiento. \_\_\_\_\_

## Política de medicamentos

### Administración de medicamentos

El objetivo del sistema escolar en lo que respecta a la administración de medicamentos es ayudar a los estudiantes a mantener un estado óptimo de bienestar, mejorando así su experiencia educativa.

Le recordamos que usted, como padre/madre/tutor legal, es quien autoriza la administración de medicamentos a su hijo/a, así como el médico que los prescribe. Para cualquier consulta sobre la administración de medicamentos, póngase en contacto con la enfermera escolar de su hijo/a.

1. Formularios de Medicamentos: Los medicamentos recetados, incluidos los de venta libre, se administran únicamente al recibir un Formulario de Autorización para Medicamentos Escolares (PPA) correcto, vigente y completo. Los medicamentos de venta libre también

Se requiere la autorización del médico. Este formulario está disponible con la enfermera escolar de su hijo/a. Por favor, asegúrese de que la autorización coincida con la etiqueta de la farmacia. Estos formularios deben renovarse anualmente. También se necesita un formulario actualizado cuando se modifica la dosis o el horario de administración de un medicamento. Para suspender un medicamento, se requiere una orden de suspensión del médico. La enfermera escolar no puede implementar cambios en una orden médica emitida por el padre, la madre o el tutor legal. Se requiere una orden del médico.

2. Entrega de medicamentos: Todos los medicamentos recetados deben estar vigentes,  
El medicamento debe estar en su envase original de farmacia. Todos los medicamentos de venta libre deben estar en un envase sellado y sin abrir, con la etiqueta del fabricante. El padre/tutor (no el estudiante) debe entregar el medicamento y el formulario de autorización previa a la enfermera escolar.
3. Aceptación de la medicación: Tanto el padre/tutor como la enfermera titulada o  
El auxiliar de medicación firmará el reverso del Registro de Administración de Medicamentos (RAM) para verificar la cantidad recibida o retirada. Los alumnos no deben llevar ni transportar ningún tipo de medicamento desde o hacia la escuela, excepto aquellos cuya autoadministración o transporte haya sido autorizado por la enfermera escolar.
4. Almacenamiento de medicamentos: Todos los medicamentos deben almacenarse en la enfermería escolar según las directrices de ALSDE/ABN. Se exceptúan de esta norma los medicamentos recetados para prevenir o tratar emergencias médicas que hayan sido autorizados por la enfermera escolar.
5. Medicación de emergencia: Un estudiante puede llevar consigo su medicación de emergencia para autoadministrársela con la debida autorización en el Formulario de Autorización del Prescriptor de Medicamentos Escolares/Padres (PPA) y después de demostrar a la enfermera escolar la administración correcta.
6. Medicamentos caducados o necesidad de reponer medicamentos: Se notificará al padre/tutor cuando caduquen los medicamentos y cuando sea necesario reponerlos. Los medicamentos caducados deben recogerse en un plazo de dos semanas a partir de la notificación. De no recogerse en este plazo, se destruirán según las directrices. Es responsabilidad del padre/tutor traer medicamentos adicionales al colegio. Si no se traen a tiempo, se notificará al médico que los recetó.
7. Primera dosis de medicamento: La primera dosis de cualquier medicamento nuevo o cambio en la dosis (aumento o disminución) de un medicamento actual debe administrarse en casa, con la excepción de los medicamentos de emergencia (ej. EpiPen).
8. Administración de medicamentos recomendada y sugerida por la mañana temprano  
Medicamentos y antibióticos: Se recomienda que los medicamentos AM sean  
Administrar en casa antes de ir al colegio. Asimismo, cuando se prescribe un medicamento para tomar tres veces al día, debe administrarse en casa: justo antes de salir para el colegio, al regresar a casa por la tarde y antes de acostarse (ej.: antibióticos).
9. Si se administra un medicamento a un estudiante que no sea la enfermera escolar o el asistente de medicamentos, debe ser administrado por el padre/  
tutor.
10. Al final de cada año escolar: El padre/tutor debe recoger todos los medicamentos el o antes del último día de clases o el medicamento será destruido.

## Migrantes y personas sin hogar

Los estudiantes migrantes y sin hogar que ingresen al sistema recibirán las mismas oportunidades educativas de calidad que todos los demás estudiantes. Ningún estudiante será admitido ni excluido de un programa educativo federal en función de su apellido o pertenencia a una minoría lingüística.

### DERECHO DE LOS PADRES A SABER: SOLICITUD DE CUALIFICACIONES

#### DEL PROFESOR Nos

complace informarles que, de conformidad con la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001, tienen derecho a solicitar información sobre las cualificaciones profesionales del profesor de su hijo/a. En concreto, pueden solicitar lo siguiente:

- Si el docente ha cumplido con los criterios estatales de cualificación y licencia para los niveles de grado y áreas temáticas en las que imparte instrucción.
- Si el docente está impartiendo clases bajo un estatus de emergencia u otro estatus provisional a través de ¿Qué criterios estatales de cualificación o licencia se han eximido?
- La especialización del título de licenciatura del profesor y cualquier otra certificación o título de posgrado que posea, y el campo de disciplina de la certificación o título.
- Si el niño recibe servicios de auxiliares y, en caso afirmativo, cuáles son sus Requisitos.

Si desea recibir esta información, envíe una nota a la Sra. Saffold para solicitar que complete el formulario de Solicitud de Información sobre las Cualificaciones del Profesorado (Derecho a Saber para los Padres). Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con la Sra. Saffold al 334-585-7083.

## Educación física

Los alumnos deben asistir a clase todos los días con el uniforme reglamentario. Si, por algún motivo médico, esto no fuera posible, se requerirá un justificante médico válido durante el tiempo que el médico indique.

Verificaremos los justificantes llamando a los padres. El uniforme para Educación Física consiste en una camiseta gris lisa y pantalones cortos o largos azul marino sin logotipos ni inscripciones, que cumplan con el código de vestimenta, además de zapatillas deportivas.

Informes de progreso: Se

enviará un informe de progreso a los padres 4 semanas y media después de iniciado cada período de evaluación. Estos informes permiten a los padres conocer el progreso de sus hijos durante cada período de 9 semanas.

#### Sistema de apoyo de múltiples niveles (MTSS)

El Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS) es un proceso de apoyo integral y escalonado en el aula para todos los estudiantes de las Escuelas del Condado de Henry. En cada escuela, este proceso se basa en el Marco MTSS del Condado de Henry, que incluye evaluación universal, instrucción escalonada, intervención, expectativas y desarrollo profesional. ¡El objetivo es el éxito de TODOS los estudiantes mediante el apoyo escalonado!

#### Registro e incautación: Si la

administración tiene sospechas razonables de que el alumno posee algún artículo prohibido especificado en el Código de Conducta del Alumno del Condado de Henry o prohibido por la ley, podrá registrar sus pertenencias personales.

#### Acoso sexual: Empleados y

estudiantes no deberán incurrir en conductas que constituyan acoso sexual. El acoso sexual es ilegal y no será tolerado. La Junta Escolar del Condado de Henry investigará todas las denuncias de acoso sexual y tomará las medidas correspondientes contra los empleados y estudiantes que incurran en acoso sexual. Las sanciones contra los empleados por infringir esta política pueden incluir advertencia verbal o escrita, traslado, suspensión o despido. Las sanciones contra los estudiantes por infringir esta política pueden incluir advertencia verbal o escrita, suspensión dentro del centro escolar, traslado a un centro alternativo, suspensión o expulsión, según lo estipulado en el Código de Conducta.

#### Servicios de Educación Especial. La Junta

de Educación del Condado de Henry ofrece servicios de educación especial a niños de 3 a 21 años que residen en el Condado de Henry. El Equipo de Resolución de Problemas, agencias externas o los padres/tutores pueden realizar una derivación. Quien desee realizar una derivación puede comunicarse con la escuela de su hijo o con el Dr. La'Keisha Newsome en la oficina de Servicios de Educación Especial al (334)585-2206 ext: 1230. La Junta de Educación del Condado de Henry prohíbe la discriminación contra cualquier estudiante por motivos de raza, grupo étnico, género, clase económica o nacionalidad.

#### Programa de la Sección 504.

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 se creó para proteger a las personas con discapacidad de la discriminación por motivos de discapacidad. Se consideran personas con discapacidad aquellas que presentan una deficiencia física o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida. Esta ley protege a las personas que son o han sido percibidas como personas con una deficiencia física o mental grave. Quien desee hacer una derivación puede comunicarse con la escuela de su hijo o con el Dr. L. Newsome al (334) 585-2206 ext. 1230. La Junta de Educación del Condado de Henry prohíbe la discriminación contra cualquier estudiante por motivos de raza, grupo étnico, género, clase económica o nacionalidad.

#### LEY ESTATAL DE ALABAMA 13A-3-24

La Ley Estatal de Alabama 13A-3-24 se refiere al uso de la fuerza por parte de personas con responsabilidades parentales, de custodia o especiales. Un padre, tutor u otra persona responsable del cuidado y la supervisión de un menor o una persona incapacitada, y un maestro u otra persona responsable del cuidado y la supervisión de un menor o una persona incapacitada para un propósito especial, pueden usar la fuerza física razonable y apropiada contra cualquier menor o persona incapacitada cuando sea necesario para promover su bienestar.

#### Ley de protección solar (2017-278)

Permite a los estudiantes de escuelas públicas y privadas poseer y usar protectores solares de venta libre regulados por la FDA en la escuela y en eventos escolares.

Sección 1.(a) Todo estudiante de una escuela pública bajo la jurisdicción de una junta de educación local o de una escuela privada puede poseer y aplicar protector solar de venta libre regulado por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) en la escuela y en eventos escolares, sin perjuicio de cualquier otra disposición legal, incluyendo cualquier función de la Junta Estatal de Educación o la Junta Estatal de Enfermería. Sección 1.(c) Todo estudiante, padre, madre o tutor que solicite a un empleado de la junta escolar que aplique protector solar a un estudiante deberá presentar a la enfermera un Formulario de Autorización para Prescribir (PPA) con la firma del padre, madre o tutor. No se requerirá la firma ni la orden de un médico.

#### La escuela

secundaria Headland, perteneciente al programa Título I, recibe fondos federales destinados a mejorar el rendimiento académico de todos los estudiantes. El Sistema Escolar del Condado de Henry se compromete a brindar asistencia técnica y apoyo a todos los programas escolares.

El Sistema Escolar del Condado de Henry implementa la disposición del Derecho a la Información de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB, por sus siglas en inglés) proporcionando a los padres copias de todas las notificaciones y formularios requeridos. Esto incluye versiones en inglés y español (y otros idiomas según sea necesario) de los documentos requeridos. Se utiliza TransACT como recurso para acceder a estos documentos.

El Sistema Escolar del Condado de Henry se compromete a matricular a los estudiantes sin barreras y a brindarles servicios justos y equitativos a aquellos con dominio limitado del inglés, niños con discapacidades, niños migrantes, jóvenes desatendidos o delincuentes, niños y jóvenes sin hogar y niños inmigrantes. Para obtener más información, consulte el Plan del Título I de la LEA, el Plan para Estudiantes de Inglés como Segundo Idioma (EL Plan) o el Plan para Niños y Jóvenes sin Hogar, disponibles en la oficina del director de la escuela o en la oficina del superintendente, o en <http://www.henrycountyboe.org> (Departamentos + Programas Federales + Documentos + Documentos de Programas Federales).

## MEJOR PROMEDIO, SEGUNDO PROMEDIO, GRADUADOS CON HONOR 5.23

Las calificaciones obtenidas en todas las materias básicas desde noveno hasta duodécimo grado se utilizan <sup>en</sup> semestre del (12º) para determinar a los estudiantes con mejor promedio, segundo mejor promedio y estudiantes de honor. El cálculo del promedio general (GPA) de los candidatos de último año para obtener los títulos de mejor promedio, segundo mejor promedio y graduados de honor se realizará con dos decimales. (Véase la Política 5.22, Clasificación de Clases y Crédito Ponderado).

Los siguientes criterios se utilizarán para determinar los mejores alumnos, los segundos mejores alumnos y los graduados con honores en cada escuela secundaria del condado de Henry:

1. El mejor estudiante de la promoción, el segundo mejor estudiante de la promoción y los graduados con honores serán seleccionados entre los estudiantes que cursan la máxima titulación disponible.
2. Los estudiantes serán clasificados según su promedio general de calificaciones (GPA) en las materias básicas. El estudiante con el GPA más alto en estas materias será el mejor alumno de la promoción. El estudiante con el segundo GPA más alto en estas materias será el segundo mejor alumno de la promoción. En caso de empate en el promedio general de calificaciones de las materias básicas, se utilizará el promedio numérico de calificaciones.
3. El estudiante con el promedio de calificaciones numéricas más alto será el mejor alumno de la promoción. El estudiante con el segundo promedio de calificaciones numéricas más alto será el segundo mejor alumno. En caso de empate, habrá dos mejores alumnos o dos segundos mejores alumnos. Se considerará empate cuando la diferencia entre los promedios de calificaciones numéricas sea de 0.25 o menos.
4. Los graduados de honor son aquellos estudiantes que mantienen un promedio general de calificaciones básicas de 4.0 o superior en los grados 9-12 en todos los cursos básicos y que se gradúan con un Diploma Avanzado.
5. Los créditos/calificaciones de los cursos básicos en las siguientes materias se utilizarán para calcular el promedio general de calificaciones (GPA) y los promedios numéricos de calificaciones para la selección del mejor alumno y el segundo mejor alumno:

- 4 créditos de inglés • 4
- créditos de estudios sociales • 3
- créditos de matemáticas, incluyendo Álgebra II con trigonometría • 3 créditos de ciencias

Los créditos/calificaciones de los cursos básicos en las siguientes materias se utilizarán para calcular el promedio de calificaciones (GPA) para la selección de graduados con honores:

- 4 créditos de inglés • 4
- créditos de estudios sociales • 3
- créditos de matemáticas, incluyendo Álgebra II con trigonometría • 3 créditos de ciencias

6. Un estudiante transferido debe haberse matriculado antes de su tercer año para ser considerado para el puesto de mejor estudiante de su promoción o segundo mejor estudiante, a menos que la transferencia haya sido resultado de un cambio de residencia dentro de la escuela.

La zona de asistencia la determina el padre/tutor del estudiante. Si el estudiante se traslada debido a un cambio de domicilio justificado del padre/tutor, el estudiante trasladado podría compartir el reconocimiento con el mejor o segundo mejor alumno de la promoción que no se trasladó. Los estudiantes que se trasladen en cualquier momento pueden ser graduados con honores.

7. Los promedios de calificaciones se calcularán al final del primer semestre del último año.

Los cálculos se realizarán inmediatamente después de que las calificaciones se publiquen en las hojas de calificaciones. El promedio de calificaciones (GPA) y los promedios numéricos se expresarán con dos decimales.

## visitantes

Todos los visitantes deben registrarse primero en la oficina. Si un padre o madre recoge a su hijo/a antes de que termine la jornada escolar, debe pasar por la oficina, firmar la salida del alumno y luego la oficina le notificará. No se debe interrumpir la actividad en las aulas antes de registrarse en la oficina. Si es necesaria una reunión, debe programarse con el profesor o el orientador con anticipación.

La comunicación entre padres y profesores justo antes del inicio de la jornada escolar debe ser breve. Los profesores se están preparando para el día escolar y atendiendo a sus tareas matutinas asignadas.

## Retiros/Admisión

Se debe notificar al consejero con al menos un día de anticipación para que prepare la documentación necesaria. No se emitirá ningún documento de baja hasta que se hayan pagado todas las cuotas y cargos en la oficina y se hayan devuelto los libros.

## NOTIFICACIÓN DE AMIANTO

La Junta de Educación del Condado de Henry ha retirado todo el amianto friable de sus instalaciones; Sin embargo, existen áreas dentro del sistema escolar que se sospecha contienen materiales con asbesto no friable. Dichas áreas pueden incluir baldosas, materiales de áticos/techos y aislamiento del sistema térmico debajo de los espacios de acceso y en los áticos. Para obtener más información, comuníquese con la oficina de la escuela para consultar el Plan de Gestión de Asbesto de la escuela.

Formulario de permisos de cuenta de Gmail / G Suite

Padres,

Marque la siguiente casilla si otorga permiso al condado de Henry.

La Junta de Educación creará y mantendrá un Gmail/G Suite para la Educación.

Cuenta para que tu estudiante participe en las actividades de Google Classroom (incluidas las tareas). Tenga en cuenta que su hijo debe tener permiso para usar

El uso de Internet en la escuela se rige por las normas establecidas en Gmail.

Se ha concedido el permiso de cuenta/G-suite.

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante (en letra imprenta)

Nombre del padre/tutor (en letra imprenta)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del estudiante

Firma del padre/tutor

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE HENRY  
FORMULARIO DE PERMISO DE LA POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE INTERNET

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Aula: \_\_\_\_\_

La Política de Uso Aceptable de Internet del Sistema Escolar del Condado de Henry tiene como objetivo brindar pautas para el uso de Internet en las aulas, el centro de recursos multimedia y los laboratorios de computación de su escuela este año. Le rogamos que lea esta política, la cual se encuentra en el Manual de Políticas de la Junta de Educación del Condado de Henry, Política 5.90. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el director o la oficina del superintendente.

Esta política debe ser leída y firmada tanto por el estudiante como por su padre/madre/tutor legal, y luego entregada al profesor/a de su hijo/a. Por favor, entregue el formulario firmado lo antes posible, ya que no se le dará acceso a Internet hasta que acepte esta política.

Tenga en cuenta que si infringe los términos de esta política, podría perder privilegios o recibir sanciones según lo estipulado en el Código de Conducta de la Junta de Educación del Condado de Henry. Es su responsabilidad leer esta política y aclarar cualquier duda al respecto.

Tu profesor planea una discusión en clase sobre esta política después de que hayas tenido la oportunidad de... familiarízate con ello.

POR FAVOR, DEVUELVA ESTE FORMULARIO A SU PROFESOR LO ANTES POSIBLE.

Confirmando haber leído, comprendido y aceptado todos los términos de la Política de Uso Aceptable de Internet. Entiendo además que este acuerdo se archivará en la escuela durante el año académico en que se firmó. (Marque una opción).

Mi hijo/a podrá usar Internet en la escuela de acuerdo con las normas establecidas.

\_\_\_\_\_ Preferiría que mi hijo no utilizara Internet mientras estuviera en la escuela.

Nombre del estudiante (en letra imprenta)

Nombre del padre/tutor (en letra imprenta)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del estudiante

Firma del padre/tutor

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Formulario de autorización de prensa de la escuela secundaria Headland

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_

Aula \_\_\_\_\_

A lo largo del año escolar, los estudiantes asisten a programas, actividades, excursiones y eventos, además de las rutinas normales del aula, que apoyan su educación, promueven el servicio comunitario o fomentan un comportamiento positivo.

Con la autorización del director, en ocasiones, el personal, los padres y los medios de comunicación locales cubren estos eventos tomando fotografías o videos. Esto puede incluir periódicos, televisión, sitios web u otros medios de comunicación. También incluye el sitio web de nuestra escuela y las páginas de las aulas y los clubes.

Al firmar a continuación, usted acepta haber sido notificado de la posibilidad de que su hijo/a aparezca en fotografías o videos y autoriza su uso para impresión, exhibición o transmisión pública. (Si no devuelve el formulario, se entenderá que otorga su permiso).

\_\_\_\_\_ Autorizo el uso del nombre o la fotografía de mi hijo/a para fines públicos relacionados con la escuela.  
medios de comunicación y la página web de la escuela.

\_\_\_\_\_ **No autorizo** el uso del nombre ni la fotografía de mi hijo/a en medios de comunicación públicos relacionados con la escuela ni en la página web del centro. (Los alumnos podrán asistir a la actividad o programa).

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/madre/tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre impreso del padre/madre

Este formulario permanecerá vigente durante el presente año escolar. Si en algún momento desea realizar algún cambio en este formulario, comuníquese con el profesor/a de su hijo/a. Gracias.

Las Escuelas del Condado de Henry utilizan un sistema automatizado de llamadas para notificar a padres y estudiantes sobre próximos eventos, así como notificaciones de emergencia. Al firmar este manual, usted otorga al Sistema Escolar del Condado de Henry (y a cualquier persona que lo solicite) su consentimiento para cualquier uso indebido del sistema.

La escuela a la que asiste su hijo/a le autoriza a notificarle por mensaje de texto o llamada telefónica y a asumir la responsabilidad de cualquier costo monetario relacionado con la comunicación celular. Si en algún momento desea cancelar este servicio, notifique a las Escuelas del Condado de Henry de inmediato.

Nombre del alumno \_\_\_\_\_

### Formulario de reconocimiento entre padres y escuela

Estimados padres:

El personal de la escuela desea confirmar que usted recibió, leyó y conversó con su hijo/a sobre el Manual del Estudiante y el Código de Conducta del Condado de Henry. Por favor, lea la siguiente declaración, firmela y devuelva esta página únicamente con su hijo/a para que se la entregue a su maestro/a de aula mañana.

### Gracias por su apoyo.

Por la presente confirmo haber recibido el Manual de Políticas de la Escuela Secundaria Headland y el Código de Conducta del Condado de Henry para el año escolar 2023-2024.

Mi hijo y yo hemos leído y comentado juntos estas normas y reglamentos, y ambos entendemos que todos los alumnos del colegio deben obedecer y acatar estas normas.

Firma del alumno \_\_\_\_\_

Firma del padre/madre/tutor \_\_\_\_\_

Nombre impreso del padre/madre \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Por favor, firme y devuelva el paquete a la escuela.